REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 52.664.354

DIAZ MANRIQUE

APELLIDOS

LEIDY CAROLINA

NOMBRES

FIRMA

NUP DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1984

ARMERO (GUAYABAL)
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-NOV-2002 FUNZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1508800-01063597-F-0052664354-20190221 0064600913A 1 1425296093

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 52664354

NOMBRE

LEIDY CAROLINA DIAZ MANRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO

16-11-1984

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

17-02-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	17-02-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	17-02-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	17-02-2026	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14705607765

(415)7707212489984(8020) 000001470560776 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 6 6 4 3 5 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 6 6 4 3 5 4	2 0 0 2 1 1 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	MANRIQUE	LEIDY	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

41. Dirección principal: CL 21 8 B 06

42. Correo electrónico: tomi.diaz3@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 8 7 7 8 5 0	3 2 1 3 3 9 6 8 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 9 0 4 0 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2020 - 08 - 24 / 14 : 11: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ MANRIQUE LEIDY CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-10-2020 03:00:25PM

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
52664354		DIAZ MANRIQUE LEIDY CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 23 11C 03	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	1234567	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
23-05	2023-05	1000000407	9451590176	I	2023/06/14	2023/06/14	BANCO BOGOTA	0	$381,100

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
lo.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	52664354	DIAZ LEIDY	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$50,500	0	$0	$0
otal	Afiliados(1)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$50,500		$0	$0

ESUMEN DE PAGO

EXEO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
P (ADMINISTRADORAS: 1)								
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
L (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$50,500	$0	$0	$50,500
S (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,500	$0	$0	$50,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TAL				1	$145,000	$0	$0	$145,000
				1	$381,100	$0	$0	$381,100

ACTUALÍCESE

Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor para Carga o Transporte

Entre los suscritos a saber **LEIDY CAROLINA DÍAZ MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de **MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía **N°: 52.664.354,** y con Licencia de Conducción Vigente **N°: 52.664.354,** quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO**, por una parte, y por la otra la sociedad **CLAUDIA PILAR QUINTERO MOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía **N°: 1.023.881.805,** domiciliada en la ciudad de **BOGOTÁ**, **El ARRENDOR** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: **THX358**

Marca: **CHEVROLET**

Color: **BLANCO**

Modelo: **2012**

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de $1.500.000 mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de **UN (1) AÑO**, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de las partes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento del **5 %.**

Cuarta. Destinación: El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por *(el mismo arrendador, lo cual no genera subordinación, ni vínculo contractual o será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue).*

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales

ACTUALÍCESE

que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con éste sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de **$ 1.500.000**, el cual el **Arrendador**, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

ACTUALÍCESE

El Arrendatario en la **Cll 23 # 11 C – 03** , de la ciudad de **Mosquera,** teléfonos celular **321 978 1404.**

El Arrendador en la **Cra 7 A # 38 A – 17 Sur** de la ciudad de **Bogotá,** teléfonos celular **312 382 5626**.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En Mosquera (*Ciudad*), a los 31días del mes de Marzo de 2023.

Arrendador	**Arrendatario**
C.C. 52.664.354.	C.C. CC. 1023881805 BTA.

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Mosquera, 2023-03-31 16:51:19
Comparecio personalmente

DIAZ MANRIQUE LEIDY CAROLINA

Identificado con la C.C. 52664354
declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por el. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Firma compareciente

LUZ BETTY ZAMBRANO PARRA
NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE MOSQUERA

Ingrese a www.notariaenlinea.com para validar este documento
Cod. Validación: h42p4

Func.: 6415

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026933476

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
THX358	CHEVROLET	N300	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.206	BLANCO LUNA	PUBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KPA
CAMIONETA	PANEL	GASOLINA	550

NÚMERO DE MOTOR
LAQ*8B62411480*

REG N — VIN LZWCCAGA7C7004032

NÚMERO DE SERIE
LZWCCAGA7C7004032

REG N — NÚMERO DE CHASIS LZWCCAGA7C7004032 — NTC N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
QUINTERO MOLINA CLAUDIA PILAR

CEDULACIÓN C.C. 1023881505

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

RENDIMIENTO ****** — POTENCIA HP 81

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352011000217747

VF I — FECHA IMPORT 20/09/2011 — PUERTAS 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
12/04/2012	18/08/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT0220115521

AUTOMÓVIL

SOAT

seguros mundial
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE HORAS 00:01 DEL			HASTA HORAS 23:59 DEL		
2023 4 15	2023	4	17	2024	4	16

No. DE POLIZA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
85486257 - 607056743	THX358	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PUBLICO	1206	2012

PASAJEROS HASTA	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	PANEL
	LINEA VEHÍCULO: N300	

No. MOTOR	No. CHASSIS/No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
LAQ8B62411480	LZWCCAGA7C7004032	LZWCCAGA7C7004032	0,55

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CLAUDIA QUINTERO MOLINA	3123825626	CC	1023881805	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	85486257	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
21	$ 576.200	$ 299.600	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 877.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demas tarifas no citadas en (1).

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Habeas data

En caso de accidente de transito:

BENEFICIOS

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

registro tuseguro@mundial.com

Digitally signed by COMPAÑIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 159472345

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AVENIDA SEXTA SAS

NIT: 900135773

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-011-001

Fecha de expedición: 2022/06/06

Fecha de vencimiento: 2023/06/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: THX358

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1206

NRO. MOTOR: LAQ*8B62411480*

NRO. CHASIS: LZWCCAGA7C7004032

VIN: LZWCCAGA7C7004032

LÍNEA: N300

COLOR: BLANCO LUNA

NOMBRE PROPIETARIO: PEDRO L. TOBAR G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDITH RANGEL ARIZA

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos

Acta Número
ASIIN 024508

E.S.E.:

Fecha: AAAA MM DD

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: | Número de Inscripción: | Número de carpeta:

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección:

Dirección donde se realiza la inspección:

Localidad:

UPZ: | Barrio:

Nombre del propietario del vehículo:

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número:

Correo electrónico para notificación*

Dirección de Notificación: | Teléfono:

Nombre del propietario del producto:

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número:

Correo electrónico para notificación*

Dirección de Notificación: | Teléfono:

Línea de intervención:

Clase de vehículo: | Tipo de carrocería:

Modelo: | Marca: | Placa:

Sistema de refrigeración: SI ☐ NO ☐

Número de trabajadores: | Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: ☐

Tipo de productos que transporta:

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD MM AAAA	Favorable ☐ Favorable con requerimientos ☐ Desfavorable ☐	% De cumplimiento de la última inspección	%

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación ☐	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Cra 32 No. 12-81

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Diseño sanitario del vehículo.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59 Resol. 2674/2013 Art. 29 Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004 Art. 4)	12			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de los utensilios.** (Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368 Resolución 2505 de 2004, Art. 4 Resol. 2674/2013 Art. 29 Núm. 1 y 5 Art. 9, Núm. 1, 2 Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012, 834 y 835 de 2013.)	12			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud.** (Resol. 2674/2013, Art. 11, Núm. 5, Art. 14, Núm. 12.)	13			C
3.2 **Reconocimiento Médico** (Resolución 2674 de 2013 Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4			C
3.3 **Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013 Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13			C

Cra 32 No. 12-81

CONTINUACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013 Artículos 12 y 13. Artículo 30.)	6			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013 Art. 29, Núm. 4 y 5.)	X 15			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	X 20		0	C
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	X 5	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

de desinfección y saneamiento
virus, bacterias y hongos

II. CONCEPTO SANITARIO

Nivel de cumplimiento	CONCEPTO	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva
	Favorable	90-100%	
	Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación		Suspensión total de trabajos o servicios	
Decomiso		Destrucción o desnaturalización	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy [illegible] del mes de [illegible] del año [illegible] en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre:	Nombre:
Tipo de documento:	Tipo de documento:
Número de documento:	Número de documento:
Profesión u oficio:	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	**TESTIGO**
Nombre:	Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento:	Número de documento:
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☐	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, dentro de los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrearán las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

THX 358

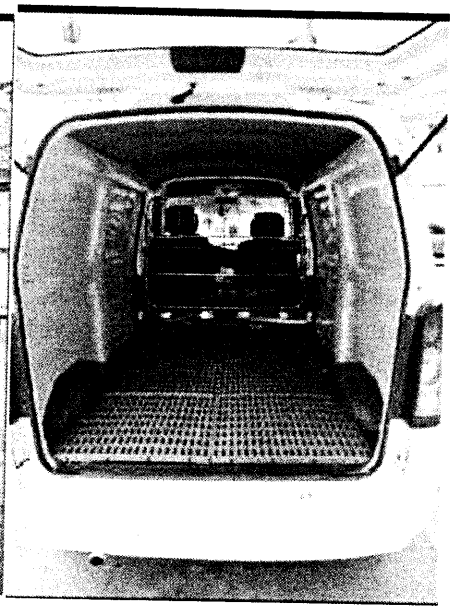

THX 358

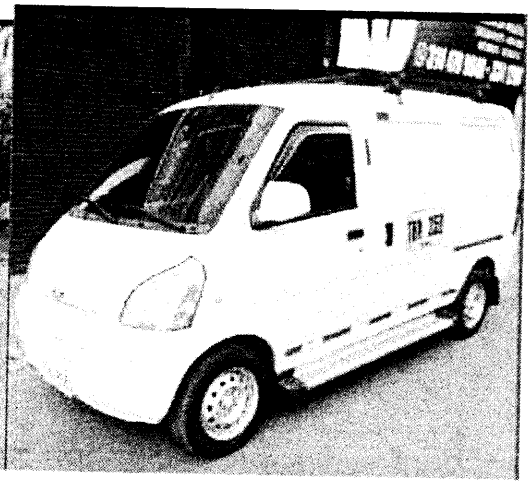

THX 358